

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

282612 *Acuerdo de modificación de la concesión administrativa otorgada al Club Náutico de Serranova, para la realización de obras y explotación de la instalación náutica, del puerto deportivo Club Náutico de Serranova*

El consejo de administración de Ports de les Illes Balears en fecha 23 de junio de 2021 ha adoptado el siguiente **ACUERDO**

Primero. Modificar el plazo concesional y canon de la concesión administrativa otorgada por acuerdo del Consejo de Administración el 23 de mayo de 2007, a la entidad Club Náutico de Serranova, para la realización de obras y explotación del puerto deportivo de Serranova, en el término municipal de Santa Margalida (Mallorca) por adaptación a la Ley 10/2005 de 21 de junio de Ports de las Illes Balears, en virtud de la Disposición Adicional 8ª de esta Ley, en los siguientes términos:

Plazo concesional: 35 años desde el inicio de la concesión, es decir, hasta el 18 de junio de 2042.

Canon anual: 32.747,66 €.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOIB y notificarlo a los interesados en el procedimiento, indicando que contra el mismo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su recepción, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la recepción, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 6 de julio de 2021

El vicepresidente
Xavier Ramis Otazua

